



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA. 2024-2027

**HUEYTAMALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
Trabajando Para Todos

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### Sistema de Datos Personales: Solicitudes para el Ejercicio de Derechos ARCO

El Honorable Ayuntamiento de Hueytamalco, Puebla, a través de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, C.P. 73580, Hueytamalco, Puebla, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la presentación y trámite de **solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (Derechos ARCO)**, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás normativa aplicable.

#### I. Denominación del Sistema de Datos Personales

Sistema de Datos Personales denominado:

**“Solicitudes para el Ejercicio de Derechos ARCO del Ayuntamiento de Hueytamalco”**

#### II. Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

##### Finalidades primarias

1. Recibir, registrar y tramitar las solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO presentadas ante el Ayuntamiento.
2. Verificar la identidad de la persona titular de los datos personales o, en su caso, de su representante legal.
3. Acreditar la personalidad de la persona representante, cuando la solicitud sea presentada por conducto de representante legal.
4. Analizar la procedencia de la solicitud de derechos ARCO.
5. Requerir, en su caso, aclaraciones, información adicional o la subsanación de requisitos necesarios para el trámite de la solicitud.
6. Turnar la solicitud a las áreas administrativas competentes que pudieran tratar o resguardar los datos personales objeto del ejercicio del derecho.
7. Integrar, administrar y conservar el expediente físico y/o electrónico correspondiente.



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA.

2024-2027

**HUEYTAMALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027 *Trabajando Para Todos*

8. Emitir y notificar la respuesta recaída a la solicitud de derechos ARCO.
9. Dar seguimiento al cumplimiento de la respuesta o resolución emitida respecto del ejercicio de derechos ARCO.
10. Atender medios de impugnación, requerimientos o resoluciones emitidas por la autoridad garante competente o por autoridad legalmente facultada.
11. Generar reportes, estadísticas e informes institucionales relacionados con la recepción y atención de solicitudes ARCO.

Los datos personales utilizados para fines estadísticos, de reporte o informe se presentarán, en su caso, de forma disociada, por lo que no permitirán identificar a sus titulares.

### III. Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Para cumplir con las finalidades señaladas en el presente aviso de privacidad, se podrán recabar los siguientes datos personales:

#### Datos de identificación

- Nombre completo de la persona titular
- Nombre completo de la persona representante legal, en su caso
- Firma autógrafa, firma electrónica, huella o mecanismo de autenticación, cuando resulte aplicable
- Identificación oficial, en su caso

#### Datos de contacto

- Domicilio
- Correo electrónico
- Número telefónico
- Medio señalado para recibir notificaciones

#### Datos vinculados con la solicitud

- Descripción clara de los datos personales respecto de los cuales se busca ejercer algún derecho ARCO
- Derecho ARCO que se pretende ejercer
- Documentos que sustenten la solicitud
- Instrumentos o documentos para acreditar personalidad o representación
- Cualquier información adicional proporcionada por la persona titular para facilitar la localización de sus datos personales



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA.

2024-2027

**HUEYTAMALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027 *Trabajando Para Todos*

## Datos patrimoniales o jurídicos, en su caso

- Documentos legales relacionados con la representación, cuando proceda
- Información contenida en anexos o documentos exhibidos para sustentar la solicitud

Se informa que, **por regla general, no se solicitan datos personales sensibles**; sin embargo, en caso de que la naturaleza de la solicitud ARCO o la documentación presentada por la persona titular los contenga, dichos datos serán tratados exclusivamente para la atención, análisis y resolución de la solicitud correspondiente, con las medidas de seguridad reforzadas que resulten aplicables.

## IV. Fundamento legal para el tratamiento de los datos personales

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo dispuesto por:

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 6, apartado A**, relativo al derecho de acceso a la información.
- **Artículo 16, segundo párrafo**, que reconoce el derecho a la protección de los datos personales, así como los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

### Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla

- **Artículos 1, 2 y 3, V**, relativos al objeto de la Ley, su ámbito de aplicación y a los Ayuntamientos como sujetos obligados.
- **Artículo 5**, fracciones XI, XXVI, XXIX, XXXI, XXXIV y XXXV, relativas a derechos ARCO, autoridad garante, Plataforma Nacional, responsable, tratamiento y Unidad de Transparencia.
- **Artículos 14, 15 y 16**, relativos a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, así como a la exigencia de finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas.
- **Artículos 20 al 27**, relativos al consentimiento y sus modalidades, cuando resulte aplicable.
- **Artículos 34 al 43**, relativos al deber de informar y al contenido del aviso de privacidad.



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA. 2024-2027

**HUEYTAMALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027 *Trabajando Para Todos*

- **Artículos 61 al 90**, relativos a los derechos ARCO y su ejercicio.
- **Artículo 121**, relativo a las funciones de la Unidad de Transparencia en materia de protección de datos personales y gestión de solicitudes ARCO.
- **Artículos 122 y 123**, relativos a formatos accesibles y atención en condiciones de igualdad.

## Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

- **Artículos 1, 2 y 3**, relativos al objeto de la Ley y a los Ayuntamientos como sujetos obligados.
- **Artículos 28 y 29**, relativos a la integración y atribuciones de la Unidad de Transparencia.
- **Artículos 34, 35 y 36**, relativos a la Plataforma Nacional de Transparencia.

## V. Transferencias de datos personales

Se informa que **no se realizarán transferencias de datos personales**, salvo aquellas que sean necesarias para:

1. Atender requerimientos, mandamientos, resoluciones o solicitudes debidamente fundadas y motivadas de autoridad competente.
2. Sustanciar recursos de revisión, procedimientos de verificación, cumplimiento de resoluciones o cualquier procedimiento previsto en la normatividad aplicable.
3. Remitir o comunicar información a autoridades legalmente facultadas cuando ello sea necesario para el ejercicio de competencias compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento.

En los supuestos anteriores no se requerirá consentimiento de la persona titular cuando la transferencia actualice alguna de las hipótesis legales aplicables.



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA.

2024-2027

**HUEYTAMALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027 *Trabajando Para Todos*

## VI. Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer Derechos ARCO

La persona titular de los datos personales o su representante legal podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** mediante solicitud presentada ante la **Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Hueytamalco, Puebla.**

La solicitud podrá presentarse por los siguientes medios:

- **De manera presencial**, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Hueytamalco, Puebla.
- **Por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.**
- **Mediante escrito libre** dirigido a la Unidad de Transparencia.
- **Por correo electrónico institucional**, en caso de que el Ayuntamiento habilite formalmente dicho medio para la recepción de solicitudes ARCO.

La solicitud deberá contener, en lo aplicable, los datos y requisitos previstos en la legislación vigente para acreditar la identidad de la persona titular o la personalidad de su representante, así como para describir con claridad el derecho que desea ejercer y los datos personales respecto de los cuales lo solicita.

## VII. Domicilio de la Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Hueytamalco, Puebla, tiene su domicilio en:

**Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, C.P. 73580, Hueytamalco, Puebla.**

## VIII. Medios para comunicar cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, administrativos o por otras causas.

Las modificaciones estarán disponibles para consulta en el portal oficial del Ayuntamiento de Hueytamalco:

<https://ayuntamientomunicipaldehueytamalco.gob.mx/>

así como, en su caso, en los medios físicos o electrónicos que determine la Unidad de Transparencia.

**Última actualización: Enero 2026**